



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 287-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 01 de marzo de 2023, el Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi", OM Oficina de la Mujer, Fundación Justicia y Género y Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) extienden cordial invitación a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para que participe en el **XIX Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica denominado -Por una Justicia de Género: El Derecho al Ciudadano y la Corresponsabilidad Social-**, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en formato bimodal: presencial y virtual por medio de plataforma zoom, del 18 al 22 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima conveniente para la Institución la participación de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de alimentación hospedaje, traslados y transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III, participe en el **XIX Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica denominado -Por una Justicia de Género: El Derecho al Ciudadano y la Corresponsabilidad Social-**, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 18 al 22 de abril del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gasto de viático, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III, del 18 al 22 de abril del año en curso;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III, del 18 al 22 de abril del



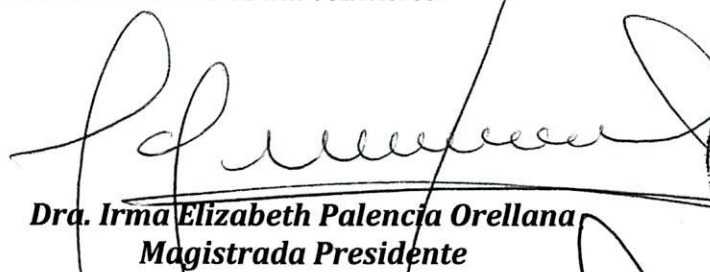
Tribunal Supremo Electoral

año en curso y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19, más el costo del boleto aéreo;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de marzo de dos mil veintitrés.

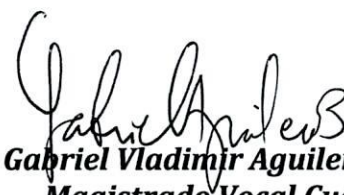
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

